

Resolución de Gerencia de Administración

N° 020-2017-GA-OSITRAN

Lima, 10 de agosto de 2017

VISTO:

La Nota N° 692-17-JLCP-GA-OSITRAN y el Informe Técnico N° 0003-2017-JLCP-AE-GA-OSITRAN, ambos de fecha 03 de agosto de 2017, emitidos por la Jefe de Logística y Control Patrimonial (e) de la Gerencia de Administración del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN; y,

CONSIDERANDO:

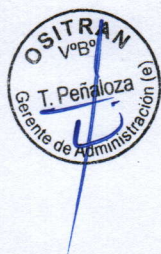
Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 004-2017-GA-OSITRAN de fecha 20 de febrero de 2017, se aprobó la baja de los registros del almacén y contable de la entidad, de los treinta y nueve (39) ítems de existencias detallados en el Anexo N° 01, 02, 03 y 04 con un valor total de S/ 51 356,76 (Cincuenta y Un Mil Trescientos Cincuenta y Seis con 76/100 Soles), por las causales de “Estado de Excedencia”, “Obsolescencia Técnica”, “Vencimiento o Deterioro” y “Sin Rotación”, conforme se describe en el citado Anexo integrante de la indicada Resolución;

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración N° 010-2017-GA-OSITRAN de fecha 02 de abril de 2017, se aprobó la baja de los registros del almacén y contable de la entidad de los tres (03) bienes de existencias detallados en el Anexo N° 01 con un valor total de S/ 800,71 (Ochocientos y 71/100 Soles), por la causal de “Obsolescencia Técnica”, conforme se describe en el citado Anexo integrante de la indicada Resolución;

Que, mediante Resolución N° 046-2015/SBN se aprobó la Directiva N° 001-2015/SBN denominada Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, con el objeto de regular los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles estatales que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, así como de aquellos bienes que sin estarlo son susceptibles de ser incorporados en el patrimonio de las entidades. Asimismo, la Tercera Disposición Complementaria de la citada Directiva dispone que para los bienes que no se encuentren contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, tales como accesorios, repuestos, suministros, software, entre otros, se podrá aplicar, de manera supletoria, los actos de disposición contenidos en la Directiva, en la medida que no exista una disposición expresa sobre ellos;

Que, sobre el particular, el numeral 6.5.1.1 de la Directiva, define a la donación como el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de bienes de una entidad, a favor de otra entidad o una entidad privada sin fines de lucro. La resolución que aprueba la donación requiere indicar el valor de los bienes donados, precisando que deberá seguirse el procedimiento señalado en el numeral 6.5.1.2 de la Directiva;

Que, por otro lado, en numeral 6.5.9.1 de la Directiva, define que la destrucción es el acto de disposición que consiste en desechar o eliminar, previa autorización contenida en una resolución



aquellos bienes que se encuentran en estado avanzado de deterioro, inservibles o que no tienen posibilidad de recuperación, y respecto de los cuales no es posible ejecutar ningún otro acto de disposición;

Que, mediante carta S/N remitida con fecha 04 de julio de 2017, la Fundación Don Bosco, sin fines de lucro, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, en la Partida Electrónica N° 11888662, identificada con RUC N° 20513281596, y representada por su Presidente, Padre Provincial, Manuel Eduardo Cayo, solicitó la donación de útiles de oficina, tóner y otros que serán utilizados para el estudio y/o actividades en bien de los niños y adolescentes atendidos en sus diferentes frentes sociales;

Que, mediante Nota N° 692-17-JLCP-GA-OSITRAN e Informe Técnico N° 0003-2017-JLCP-AE-GA-OSITRAN, ambos de fecha 03 de agosto de 2017, la Jefatura de Logística y Control Patrimonial concluye que es procedente la solicitud presentada, y recomienda aprobar la donación de los treinta y nueve (39) ítems de existencias detallados en el Anexo N° 01 de la presente Resolución, cuyo valor total de adquisición asciende a S/ 52 013,47 (Cincuenta y Dos Mil Trece y 47/100 Soles), a favor de la Fundación Don Bosco, quien no persigue fines de lucro, y cuya solicitud, de acuerdo al análisis y evaluación realizada, cumple con sustentar la necesidad de uso de los bienes así como con justificar la utilidad que dará a los bienes en cumplimiento de sus fines sociales y en beneficio de los niños y adolescentes atendidos en sus diferentes frentes sociales. En atención a dicho pedido, adjuntó y ha sido materia de evaluación por la Jefatura de Logística y Control Patrimonial, la documentación señalada en los numerales 6.5.1.1 y 6.5.1.2 de la Directiva; por lo que resulta procedente la donación de los mencionados bienes de existencias, lo que permitirá liberar el espacio que ocupan dichos bienes en el almacén de la entidad, así como, no incurrir en costos de almacenamiento y custodia, además de permitir colaborar con la población más necesitada, contribuyendo con la política social promovida por el Estado;

Que, asimismo, la Jefatura de Logística y Control Patrimonial concluye y recomienda que se proceda a la destrucción de un (01) ítem, el mismo que se encuentra detallado en el Anexo N° 02 de la presente Resolución, señalando que los mismos califican como inservibles, no encontrándose en condiciones de ser utilizados. Asimismo, de acuerdo con lo indicado en el numeral 6.5.9.2 de la Directiva, precisó que el lugar de destrucción será en la sede de la Entidad, cito en Av. República de Panamá N° 359-3er Piso (Comedor), distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, en la modalidad de "Trituración de Papel" a través de la destructora de documentos; el día martes 22 de agosto de 2017, a las 16:00 horas;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN; y en uso de las facultades conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2015-PCM; y,

Con el visto de la Jefe de Logística y Control Patrimonial (e),

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Donación de los treinta y nueve (39) ítems de bienes de existencias detallados en el Anexo N° 01 de la presente Resolución, cuyo valor total asciende a S/ 52 013,47 (Cincuenta y Dos Mil Trece y 47/100 Soles) a la Fundación Don Bosco, identificada con RUC N°





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

20513281596, representada por su Presidente P. Manuel Eduardo Cayo, SDB, ubicada en la Av. Brasil N° 218, distrito de Breña, provincia y departamento de Lima.

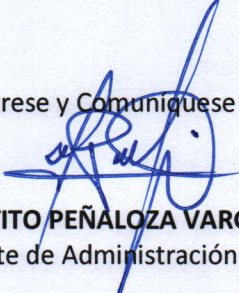
Artículo 2°.- Notificar y autorizar a la Jefatura de Logística y Control Patrimonial a fin que efectúe las acciones necesarias para proceder con el acto de donación, formalizando el mismo mediante la suscripción del Acta de Entrega – Recepción correspondiente, conjuntamente con el representante de la Fundación Don Bosco, y la participación del Órgano de Control Institucional de OSITRAN, en caso asista al acto el representante designado en calidad de veedor.

Artículo 3°.- Aprobar la Destrucción de un (01) ítem de existencia detallado en el Anexo N° 02 de la presente Resolución, cuyo valor total asciende a S/ 144,00 (Ciento Cuarenta y Cuatro y 00/100 Soles), notificando y autorizando a la Jefatura de Logística y Control Patrimonial a fin que efectúe las acciones necesarias para proceder con el acto de destrucción que será efectuado en la sede de la Entidad, cito en Av. República de Panamá N° 359-3er Piso (Comedor), distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, en la modalidad de "Trituración de Papel" a través de la destructora de documentos; el día martes 22 de agosto de 2017, a las 16:00 horas.

Artículo 4°.- Notificar a la Fundación Don Bosco, beneficiario de la donación indicada en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 5°.- Remitir copia de la presente Resolución y los documentos sustentatorios de la misma, al Órgano de Control Institucional de OSITRAN, con una anticipación no menor a tres (03) días hábiles a la fecha de ejecución del Acto de Entrega y Recepción que se programe, así como de la fecha programada para la diligencia de destrucción, solicitando la designación de un representante en calidad de veedor, debiendo indicar que tal acto se llevará a cabo aún en ausencia del veedor.

Regístrese y Comuníquese


JOSÉ TITO PEÑALOZA VARGAS
Gerente de Administración (e)



Reg. Sal: 28433-17.



**PERÚ**Presidencia
del Consejo de Ministros**OSITRAN**Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público**ANEXO N° 01**

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION N° 020-2017-GA-OSITRAN

ITEM	RUBRO	CÓDIGO	DESCRIPCION DEL BIEN	U/M	CUENTA CONTABLE	STOCK EN UNIDADES	VALOR TOTAL EN S/.	ACTO DE DISPOSICIÓN	BENEFICIARIO DE LA DONACION
1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	740899850107	CONTENEDOR DE RESIDUOS XEROX 7232 SMART KIT R3-R4 COD. 008R13021	UNIDAD	1301.050101	7	1,329.86	DONACIÓN	FUNDACIÓN DON BOSCO
2	REPUESTOS Y ACCESORIOS	704000010002	REPUESTO PARA FOTOCOPIADORA/IMPRESORA 7232 - REGISTRO ASSEMBLY	UNIDAD	1301.050101	1	1,249.02	DONACIÓN	FUNDACIÓN DON BOSCO
3	REPUESTOS Y ACCESORIOS	704000010004	REPUESTOS PARA FOTOCOPIADORA - IMPRESORA XEROX 7232	UNIDAD	1301.050101	1	3,641.48	DONACIÓN	FUNDACIÓN DON BOSCO
4	REPUESTOS Y ACCESORIOS	767400060001	TONER HP Q5942A (4250/4350)	UNIDAD	1301.050101	15	6,858.40	DONACIÓN	FUNDACIÓN DON BOSCO
5	REPUESTOS Y ACCESORIOS	712000020146	TONER KYOCERA 500C TK-857C 1T02H7CUS0 CYAN	UNIDAD	1301.050101	7	2,983.16	DONACIÓN	FUNDACIÓN DON BOSCO
6	REPUESTOS Y ACCESORIOS	712000020145	TONER KYOCERA 500C TK-857K 1T02H70US0 NEGRO	UNIDAD	1301.050101	8	2,535.31	DONACIÓN	FUNDACIÓN DON BOSCO
7	REPUESTOS Y ACCESORIOS	712000020147	TONER KYOCERA 500C TK-857M 1T02H7BUS0 MAGENTA	UNIDAD	1301.050101	3	978.95	DONACIÓN	FUNDACIÓN DON BOSCO
8	REPUESTOS Y ACCESORIOS	712000020148	TONER KYOCERA 500C TK-857Y 1T02H7AUS0 AMARILLO	UNIDAD	1301.050101	5	1,794.74	DONACIÓN	FUNDACIÓN DON BOSCO
9	REPUESTOS Y ACCESORIOS	767400060575	TONER KYOCERA TK 8507C-1T02LCCUS0 CYAN	UNIDAD	1301.050101	2	1,192.51	DONACIÓN	FUNDACIÓN DON BOSCO
10	REPUESTOS Y ACCESORIOS	767400060002	TONER KYOCERA TK 8507K - 1T02LC0US0 NEGRO	UNIDAD	1301.050101	7	3,923.50	DONACIÓN	FUNDACIÓN DON BOSCO
11	REPUESTOS Y ACCESORIOS	767400060576	TONER KYOCERA TK 8507M -1T02LCBUS0 MAGENTA	UNIDAD	1301.050101	2	1,192.51	DONACIÓN	FUNDACIÓN DON BOSCO
12	REPUESTOS Y ACCESORIOS	767400060577	TONER KYOCERA TK 8507Y -1T02LCAUS0 AMARILLO	UNIDAD	1301.050101	7	3,685.19	DONACIÓN	FUNDACIÓN DON BOSCO
13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	712000020153	TONER KYOCERA TK-897 1T02K00US0 NEGRO	UNIDAD	1301.050101	17	3,326.92	DONACIÓN	FUNDACIÓN DON BOSCO
14	REPUESTOS Y ACCESORIOS	712000020155	TONER KYOCERA TK-897C 1T02K0CUS0 CYAN	UNIDAD	1301.050101	9	2,757.50	DONACIÓN	FUNDACIÓN DON BOSCO
15	REPUESTOS Y ACCESORIOS	712000020154	TONER KYOCERA TK-897M 1T02K0BUS0 MAGENTA	UNIDAD	1301.050101	6	1,627.61	DONACIÓN	FUNDACIÓN DON BOSCO
16	REPUESTOS Y ACCESORIOS	712000020156	TONER KYOCERA TK-897Y 1T02K0AUS0 AMARILLO	UNIDAD	1301.050101	6	1,681.73	DONACIÓN	FUNDACIÓN DON BOSCO
17	REPUESTOS Y ACCESORIOS	767400060528	TONER XEROX PHASER 3435 106R01415 NEGRO	UNIDAD	1301.050101	6	3,231.60	DONACIÓN	FUNDACIÓN DON BOSCO
18	REPUESTOS Y ACCESORIOS	712000050114	TONER XEROX WC 7132 006R01271 YELLOW	UNIDAD	1301.050101	5	1,497.57	DONACIÓN	FUNDACIÓN DON BOSCO
19	REPUESTOS Y ACCESORIOS	712000050113	TONER XEROX WC 7132 006R01272 MAGENTA	UNIDAD	1301.050101	2	487.60	DONACIÓN	FUNDACIÓN DON BOSCO
20	REPUESTOS Y ACCESORIOS	712000050112	TONER XEROX WC 7132 006R01273 CYAN	UNIDAD	1301.050101	2	487.60	DONACIÓN	FUNDACIÓN DON BOSCO
21	REPUESTOS Y ACCESORIOS	767400060536	TONER XEROX WC 7132 006R01319/79 NEGRO	UNIDAD	1301.050101	5	1,862.22	DONACIÓN	FUNDACIÓN DON BOSCO
22	ASEO LIMPIEZA Y TOCADOR	133000140104	AROMATIZADOR EN SPRAY P/SERV. HIGIENICOS	UNIDAD	1301.050301	96	614.40	DONACIÓN	FUNDACIÓN DON BOSCO
23	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	710600070002	PIONER A4 DELGADO TRES ANILLOS 25 MM	UNIDAD	1301.050102	6	51.26	DONACIÓN	FUNDACIÓN DON BOSCO
24	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	710600070003	PIONER A4 DE TRES ANILLOS DE 45 MM	UNIDAD	1301.050102	14	132.02	DONACIÓN	FUNDACIÓN DON BOSCO
25	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	710600070004	PIONER A4 DELGADO DE DOS ANILLOS 25 MM	UNIDAD	1301.050102	67	440.36	DONACIÓN	FUNDACIÓN DON BOSCO

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de Ministros**OSITRAN**Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

ITEM	RUBRO	CÓDIGO	DESCRIPCION DEL BIEN	U/M	CUENTA CONTABLE	STOCK EN UNIDADES	VALOR TOTAL EN S/.	ACTO DE DISPOSICIÓN	BENEFICIARIO DE LA DONACION
26	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	710600070005	PIONER A4 DELGADO DE TRES ANILLOS 30 MM	UNIDAD	1301.050102	6	47.70	DONACIÓN	FUNDACIÓN DON BOSCO
27	REPUESTOS Y ACCESORIOS	712000050942	TINTA HP 75 CB335WL NEGRO	UNIDAD	1301.050101	3	155.88	DONACIÓN	FUNDACIÓN DON BOSCO
28	REPUESTOS Y ACCESORIOS	712000050941	TINTA HP 75 CB337WL TRICOLOR	UNIDAD	1301.050101	2	129.68	DONACIÓN	FUNDACIÓN DON BOSCO
29	REPUESTOS Y ACCESORIOS	767400050936	TINTA COLOR 60 XL PARA IMPRESORA HP C4680 - CC644WL.	UNIDAD	1301.050101	2	274.60	DONACIÓN	FUNDACIÓN DON BOSCO
30	REPUESTOS Y ACCESORIOS	767400050935	TINTA NEGRA PARA IMPRESORA HP C4680 - CC641WL.	UNIDAD	1301.050101	2	229.86	DONACIÓN	FUNDACIÓN DON BOSCO
31	REPUESTOS Y ACCESORIOS	767400050944	TINTA HP 675 COLOR CIAN/MAGENTA/AMARILLO (TRICOLOR) CN691AL	UNIDAD	1301.050101	5	243.55	DONACIÓN	FUNDACIÓN DON BOSCO
32	REPUESTOS Y ACCESORIOS	767400050943	TINTA HP 675 COLOR NEGRO CN690AL	UNIDAD	1301.050101	1	48.52	DONACIÓN	FUNDACIÓN DON BOSCO
33	REPUESTOS Y ACCESORIOS	767400050929	TINTA HP DESKJET D2460 NEGRO C9351AL	UNIDAD	1301.050101	1	59.00	DONACIÓN	FUNDACIÓN DON BOSCO
34	REPUESTOS Y ACCESORIOS	767400050937	TINTA HP DESKJET D2460 TRICOLOR C9352AL	UNIDAD	1301.050101	5	329.10	DONACIÓN	FUNDACIÓN DON BOSCO
35	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	443600130001	ESPIRALES OFICIO 10 MM COLOR	UNIDAD	1301.050102	122	59.78	DONACIÓN	FUNDACIÓN DON BOSCO
36	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	443600130005	ESPIRALES OFICIO 20 MM C/NEGRO	UNIDAD	1301.050102	6	1.26	DONACIÓN	FUNDACIÓN DON BOSCO
37	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	443600130006	ESPIRALES OFICIO 6 MM C/NEGRO	UNIDAD	1301.050102	139	36.14	DONACIÓN	FUNDACIÓN DON BOSCO
38	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	443600130007	ESPIRALES OFICIO 8 MM C/NEGRO	UNIDAD	1301.050102	102	34.68	DONACIÓN	FUNDACIÓN DON BOSCO
39	REPUESTOS Y ACCESORIOS	767400060533	TONER XEROX PHASER 6125 - 106R01338 NEGRO	UNIDAD	1301.050101	3	800.71	DONACIÓN	FUNDACIÓN DON BOSCO
TOTAL							S/. 52,013.47		





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

ANEXO N° 02

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION N° 020-2017-GA-OSITRAN

ITEM	RUBRO	CÓDIGO	DESCRIPCION DEL BIEN	U/M	CUENTA CONTABLE	STOCK EN UNIDADES	VALOR TOTAL EN S/.	ACTO DE DISPOSICIÓN
1	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	710600100104	SOBRE BLANCO MEMBRETADO TAMAÑO A4 LOGO ANTIGUO	UNIDAD	1301.050102	800	144.00	DESTRUCCIÓN
TOTAL							S/. 144.00	

